EVALUACION TECNICA
SLC-005-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YEE, HASTA PUERTO BOLÍVAR ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

NO.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO VIAL MORALES BOLIVAR**
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO ALBERTO DEL TORO CAÑON CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.042.245.942 DE BARRANQUILLA
AVALA LA OFERTA:	KLEBER RAFAEL MARRIAGA ARIZA CON C.C 8.539.208 DE CAMPO DE LA CRUZ CON T.P 08202-112686
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	ELGE CONSTRUCTORES S.A.S – 50% DE PARTICIPACION - MICROEMPRESA EMPRESA CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CAMAC SAS – 50% DE PARTICIPACION – MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El oferente deberá acreditar su experiencia con Proyectos que hayan contenido la ejecución de **CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
72	14	10	00	Servicios de Construcción de Autopistas Y Carreteras
72	14	11	00	Servicios De Construcción, Revestimiento Y Pavimentación De Infraestructura.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	ABM - LP-002-2010		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	6		
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERCONEXIÓN VIAL REGIONAL SEGUNDA CALZADA AVENIDA CIRCUNVALAR SECTOR CALLE 30 CALLE 45 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Códigos UNSPSC	721410 00		
Contratista	ELGE CONSTRUCTORES SAS		
Contratante	área metropolitana de Barranquilla		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	consorcio		
Porcentaje de participación	25%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	8047,66		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	2011,915		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Contrato No. 2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	617 DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2013		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	10		
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PALERMO SITIO NUEVO GUAIMARO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Códigos UNSPSC	721410 00		
Contratista	ELGE CONSTRUCTORES SAS		
Contratante	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	35%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	139951,11		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	48982,88		
Presupuesto Oficial: **$23.439.198.550,28 = 13.386,90 SMMLV** **50% = 6.693,45 SMMLV** **75% = 10.040,17 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **CUMPLE 50.994,80**	

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

120% = 16.064,28 SMMLV	
CONCLUSION	**CUMPLE**

Revisada la documentación aportada por el proponente CONSORCIO VIAL MORALES BOLÍVAR, se constató que presentó dos (2) contratos que acreditan experiencia general, los cuales cumplen con las condiciones exigidas en el numeral 1.1. Experiencia General.

1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La Entidad asignará veintiocho puntos cinco (28.5) puntos al proponente que acredite experiencia específica, siempre que al menos uno (1) de los contratos válidamente presentados como experiencia general corresponda a la ejecución de obras que incluyan una longitud intervenida igual o superior a dos coma cinco kilómetros (2,5 km), equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la longitud del tramo objeto del presente proceso de contratación, el cual corresponde a cinco (5) kilómetros.

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
617 DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2013	CUMPLE	N/A	28,5

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas:	**Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación como Director de Obra en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la Construcción Y/O Mejoramiento Y/O Reconstrucción Y/O Rehabilitación Y/O Pavimentación Y/O Repavimentación Y/O Conservación En Pavimento de infraestructura vial, tales como vías urbanas, rurales, carreteras, andenes o proyectos de desarrollo vial.	**CUMPLE**
RESIDENTE DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas:	**Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de su expedición y	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

		verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Residente de Obra en por lo menos dos (2)) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la Construcción Y/O Mejoramiento Y/O Reconstrucción Y/O Rehabilitación Y/O Pavimentación Y/O Repavimentación Y/O Conservación En Pavimento de infraestructura vial, tales como vías urbanas, rurales, carreteras, andenes o proyectos de desarrollo vial	

3. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Oferta económica	30
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	28,5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

3.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 100% de personal nacional para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 20 puntos.
- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 50% personal nacional y extranjero para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 10 puntos.
- Si el proponente no presenta el anexo correspondiente que certifique el apoyo a la industria nacional, de acuerdo con las exigencias en el pliego de condiciones, se le asignará 0 puntos.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	**CUMPLE**

3.1.2 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	NO PRESENTA	0	0 PUNTOS	El proponente no acredita la vinculación de personas con discapacidad, toda vez que los integrantes del consorcio no cuentan con personal en condición de discapacidad vinculado. Asimismo, no presentó el Formato – Vinculación de Personas con Discapacidad debidamente suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, ni el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

3.1.3 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Para obtener hasta Veinte (20) puntos, el proponente deberá diligenciar el formato (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) en donde manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Para obtener hasta Veinte (20) puntos, el proponente deberá diligenciar el formato (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20 PUNTOS	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) en donde manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función.			

3.1.4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica pero no está suscrito por el representante del oferente.	30	CUMPLE

3.1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.		0 PUNTOS	No Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.

3.1.6 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	**CUMPLE**

PROPONENTE N.2

NO.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ**
IDENTIFICACIÓN:	900.625.957-0
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ENRIQUE FONTALVO CHARRIS CON C.C 8.498.019 DE PALMAR DE VARELA
AVALA LA OFERTA:	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA CON C.C 84.034.968 DE RIOHACHA CON T.P 08202-58328
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El oferente deberá acreditar su experiencia con Proyectos que hayan contenido la ejecución de **CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

la experiencia acreditada	en SMMLV)
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
72	14	10	00	Servicios de Construcción de Autopistas Y Carreteras
72	14	11	00	Servicios De Construcción, Revestimiento Y Pavimentación De Infraestructura.

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CONVENIO DE ASOCIACION ESAL 002-2019		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	64		**CUMPLE**
Objeto	CONSTRUCCION DE 23.5 KM DE VIAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO RIGIDO EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA		
Códigos UNSPSC	72 14 10 00		
Contratista	FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ		
Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE SITIO NUEVO MAGDALENA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDIVIDUAL		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	27.515,03		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	27.515,03		
Presupuesto Oficial: $23.439.198.550,28 = **13.386,90 SMMLV** **50% = 6.693,45 SMMLV** **75% = 10.040,17 SMMLV** **120% = 16.064,28 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: CUMPLE**	

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CONCLUSION	CUMPLE

Revisada la documentación aportada por el proponente **FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ** se constató que presentó un (1) contrato que acredita experiencia general, el cual cumplen con las condiciones exigidas en el numeral 1.1. Experiencia General.

1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La Entidad asignará veintiocho puntos cinco (28.5) puntos al proponente que acredite experiencia específica, siempre que al menos uno (1) de los contratos válidamente presentados como experiencia general corresponda a la ejecución de obras que incluyan una longitud intervenida igual o superior a dos coma cinco kilómetros (2,5 km), equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la longitud del tramo objeto del presente proceso de contratación, el cual corresponde a cinco (5) kilómetros.

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
CONVENIO DE ASOCIACION ESAL 002-2019	CUMPLE	N/A	28,5

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas:	**Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Director de Obra en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la Construcción Y/O Mejoramiento Y/O Reconstrucción Y/O Rehabilitación Y/O Pavimentación Y/O Repavimentación Y/O Conservación En Pavimento de infraestructura vial, tales como vías urbanas, rurales, carreteras, andenes o proyectos de desarrollo vial.	**CUMPLE**
RESIDENTE DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas:	**Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de su expedición y	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

		verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Residente de Obra en por lo menos dos (2)) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la Construcción Y/O Mejoramiento Y/O Reconstrucción Y/O Rehabilitación Y/O Pavimentación Y/O Repavimentación Y/O Conservación En Pavimento de infraestructura vial, tales como vías urbanas, rurales, carreteras, andenes o proyectos de desarrollo vial	

3. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Oferta económica	30
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	28,5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

3.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 100% de personal nacional para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 20 puntos.
- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 50% personal nacional y extranjero para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 10 puntos.
- Si el proponente no presenta el anexo correspondiente que certifique el apoyo a la industria nacional, de acuerdo con las exigencias en el pliego de condiciones, se le asignará 0 puntos.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	**CUMPLE**

3.1.2 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	NO PRESENTA		0 PUNTOS	El proponente no acredita la vinculación de personas con discapacidad, toda vez que los integrantes del consorcio no cuentan con personal en condición de discapacidad vinculado. Asimismo, no presentó el Formato – Vinculación de Personas con Discapacidad debidamente suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, ni el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

3.1.3 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Para obtener hasta Veinte (20) puntos, el proponente deberá diligenciar el formato (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) en donde manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Para obtener hasta Veinte (20) puntos, el proponente deberá diligenciar el formato (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) en donde manifiesta expresamente	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20 PUNTOS	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función.			

3.1.4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica pero no está suscrito por el representante del oferente.	30	CUMPLE

3.1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.		0 PUNTOS	No Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.

3.1.6 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

PROPONENTE N.3

NO.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**M&L CONCRETOS Y DISEÑOS**
IDENTIFICACIÓN:	901788317-1
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNAN DE JESUS DIAZ RODRIGUEZ CON C.C 8.046.894 DE CAUCACIA
AVALA LA OFERTA:	DAGOBERTO LUNA OROZCO CON C.C 3.741.056 DE POLO NUEVO Y T.P 08202 13737 ATL
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El oferente deberá acreditar su experiencia con Proyectos que hayan contenido la ejecución de **CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
72	14	10	00	Servicios de Construcción de Autopistas Y Carreteras
72	14	11	00	Servicios De Construcción, Revestimiento Y Pavimentación De Infraestructura.

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	LP-006-2022		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	44		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Objeto	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES EN LOS QUE SE VIENE DESARROLLANDO EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA FASE II		**CUMPLE**
Códigos UNSPSC	721410 00		
Contratista	**M&L CONCRETOS Y DISEÑOS**		
Contratante	MUNICIPIO DE ZARAGOZA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	40%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	5.738,46		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	2295,38		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	70-013-0-0609		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	52		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Objeto	MEJORAMIENTO Y PARA INVITACIÓN DE LA VEAN LOS PALMITOS SABANAS DE PEDRO MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE		**CUMPLE**
Códigos UNSPSC	721410		
Contratista	M&L CONCRETOS Y DISEÑOS		
Contratante	GOBERNACIÓN DE SUCRE		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	95%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	10.280,45		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	9766,43		
Presupuesto Oficial: $23.439.198.550,28 = **13.386,90 SMMLV** **50% = 6.693,45 SMMLV** **75% = 10.040,17 SMMLV** **120% = 16.064,28 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 12.061,81 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **M&L CONCRETOS Y DISEÑOS**, se constató que presentó dos (2) contratos que acreditan experiencia general, los cuales cumplen con las condiciones exigidas en el numeral 1.1. Experiencia General.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La Entidad asignará veintiocho puntos cinco (28.5) puntos al proponente que acredite experiencia específica, siempre que al menos uno (1) de los contratos válidamente presentados como experiencia general corresponda a la ejecución de obras que incluyan una longitud intervenida igual o superior a dos coma cinco kilómetros (2,5 km), equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la longitud del tramo objeto del presente proceso de contratación, el cual corresponde a cinco (5) kilómetros.

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
70-013-0-0609	CUMPLE	N/A	28,5

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

DIRECTOR DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas:	**Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de ocho (8) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Director de Obra en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la Construcción Y/O Mejoramiento Y/O Reconstrucción Y/O Rehabilitación Y/O Pavimentación Y/O Repavimentación Y/O Conservación En Pavimento de infraestructura vial, tales como vías urbanas, rurales, carreteras, andenes o proyectos de desarrollo vial.	**CUMPLE**
RESIDENTE DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas:	**Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Residente de Obra en por lo menos dos (2)) contratos cuyo objeto haya	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

		estado relacionado con la Construcción Y/O Mejoramiento Y/O Reconstrucción Y/O Rehabilitación Y/O Pavimentación Y/O Repavimentación Y/O Conservación En Pavimento de infraestructura vial, tales como vías urbanas, rurales, carreteras, andenes o proyectos de desarrollo vial	

3. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Oferta económica	30
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	28,5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

3.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 100% de personal nacional para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 20 puntos.
- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 50% personal nacional y extranjero para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 10 puntos.
- Si el proponente no presenta el anexo correspondiente que certifique el apoyo a la industria nacional, de acuerdo con las exigencias en el pliego de condiciones, se le asignará 0 puntos.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	80%	0	**NO CUMPLE** El proponente presenta el formato mal diligenciado

3.1.2 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	NO PRESNTA		0 PUNTOS	El proponente no acredita la vinculación de personas con discapacidad, toda vez que los integrantes del consorcio no cuentan con personal en condición de discapacidad vinculado. Asimismo, no presentó el Formato – Vinculación de Personas con Discapacidad debidamente suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, ni el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

3.1.3 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Para obtener hasta Veinte (20) puntos, el proponente deberá diligenciar el formato (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) en donde manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Para obtener hasta Veinte (20) puntos, el proponente deberá diligenciar el formato (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) en donde manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20 PUNTOS	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

antigüedad menor a veinte (20) años, según su función.			

3.1.4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica pero no está suscrito por el representante del oferente.	30	CUMPLE

3.1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.		0 PUNTOS	No Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.

3.1.6 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	**CUMPLE**

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Capacidad Técnica	Personal Clave	Apoyo A La Industria Nacional	Experiencia Especifica	Discapacidad	Factor De Calidad	Precio De La Oferta	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme
CONSORCIO VIAL MORALES BOLIVAR	HABILITADO	HABILITADO	20	28,5	0	20	30	0	0,25
FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ	HABILITADO	HABILITADO	20	28,5	0	20	30	0	0,25
M&L CONCRETOS Y DISEÑOS	INHABILITADO	HABILITADO	0	28,5	0	20	30	0	0,25

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	**CONSORCIO VIAL MORALES BOLIVAR**	**HABILITADO**	**98,75**
2	**FUNDACION SOCIAL DIA FELIZ**	**HABILITADO**	**98,75**
3	**M&L CONCRETOS Y DISEÑOS**	**INHABILITADO**	**78,75**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Area Operativa y De proyectos

Proyecto: Maria Angelica Brochero Ochoa
Profesional: Ingeniero Civil

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833